

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1963-64

ORDENANZA REAJUSTANDO EL VICENTE PRESUPUESTO ORDINARIO, AÑO ECONOMICO 1963-64 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y DE EGRESOS, PARA CREAR LA PARTIDA 5901F- SERVICIOS CHOFER GUAGUA ESCOLAR, CON CREDITO DE \$500.00, CREAR EN EL GRUPO 620 LA PARTIDA 6207-REMOCION Y LIMPIEZA ESTRUCTURAS CALLE SAN MIGUEL CON CREDITO DE \$500.00; PARA AUMENTAR LAS PARTIDAS 3005-SOST AUTOS CON CREDITO DE \$900.00, PARTIDA 2706-MATERIAL FUNGIBLE CON CREDITO DE \$200.00, PARTIDA 4906-CONTRA MEDICINAS CON CREDITO DE \$1,600.00, PARTIDA 4629-MATERIAL USO HOSPITAL CON CREDITO DE \$500.00 Y LA PARTIDA 4904- RECETAS A POBRES CON CREDITO DE \$300.00 MEDIANTE REAJUSTE DE LA PARTIDA 1708-ARRENDAMIENTO GUAGUAS ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE \$4,500.00.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

SECCION 1RA.: Reajustar como por la presente se reajusta el vigente Presupuesto Ordinario Año Económico 1963-64, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 32, adoptada por esta Asamblea el día 1ro. de mayo de 1963.

SECCION 2DA.: Por la presente se ordena al Secretario-Auditor Municipal que se practique en sus libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento de esta ordenanza.

SECCION 3RA.: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

Romualdo Martínez
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussel
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Sr. Tárzilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de enero de 1964.

C E R T I F I C A C I O N

Alcalde

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1964 y aprobada por el Alcalde el día 29 de enero de 1964.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha reunión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla Belón, Juan San Miguel, Encarnación Rivera, Fidel Moret, Marcial Maneiro, Angel M. Colón, Sixto Rodríguez Luna, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Sanabria Ramos. Ausente: Ramón Rivera Mercado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de enero de 1964.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor